



RESOLUCION No. 511-AD-77

Lima, 26 de Abril de 1977

Visto el Expediente N° 10131 del Ing. José de Souza Reátegui, mediante el cual solicita la devolución del Fondo de Garantía correspondiente a la obra; Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E." Mariano Melgar";

CONSIDERANDO :

Que la referida Obra Pública ha sido recepcionada a satisfacción por el INRED;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha presentado la Liquidación Final de la Obra con Informe N° 143-OCIE-77, que señala un saldo a favor del Contratista de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO SOLES ORO Y 34/100 (S/.27,328.34); según detalle;

OBRA EJECUTADA :

Montos Aprobados

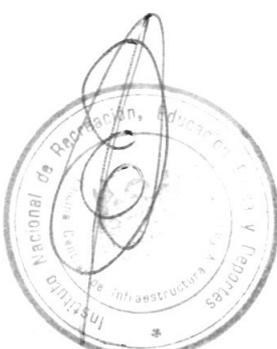
- Contrato Original	S/. 460,218.00
- Reintegros según Resl. N° 146-AD-76	146,626.17
	<u>S/. 606,844.17</u>
	=====

Montos Abonados

- Valorizado Contrato Original	S/. 460,218.00
- Valorizado Reintegros	" 146,626.17
	<u>S/. 606,844.17</u>
	=====

Fondo de Garantía

- 5% Retenido de Valorizaciones de obra	S/. 23,010.90
- 5% Retenido de Valorizaciones de Reintegro	" 7,331.31
	<u>S/. 30,342.21</u>



//...

132



RESOLUCION No. 511-AD-77

Lima, 26 de Abril de 1977

VIENEN..... S/. 30,342.21

A Deducir

- Según Inf. N° 026-UPOE pago indebido por Reintegros S/. 3,172.50

Saldo a Favor S/. 27,169.21

=====

Resumen

- Saldo a Favor del Contratista S/. 27,169.21

=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Decreto Ley 19604 de 15-11-72, el Art. 37° del Decreto Ley 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la GUE. "Mariano Melgar" cuya ejecución estuvo a cargo del Contratista Ing. José DE SOUZA REATEGUI, la misma que establece un saldo a favor del contratista de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTINUEVE Y 21/100 SOLES ORO (S/. 27,169.21), según detalle expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda - ABONE al Contratista en mención el importe de: VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTINUEVE Y 21/100 SOLES ORO (S/. 27,169.21) - con cargo a su Fondo de Garantía retenido.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA - DEL PERU, GIRE a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION DEL INRED con cargo al Fondo de Garantía retenido, el importe de TRES MIL CIENTO SETENTIDOS Y 50/100 SOLES ORO (S/. 3,172.50) correspondiente a pago indebido efectuado al Contratista por concepto de Reintegros.

Regístrese y comuníquese

OCIE/ALA.
hbv.



[Firma manuscrita]
LUCIANO CONEJO MARSIGLI
INRED



[Firma manuscrita]

137

Res. N° 511-AD-77



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

714
25 ABR. 1977

INFORME N° 423-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. El Ing. José de Souza Reátegui, solicita la devolución del Fondo de Garantía que corresponde a la Obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G. U. E. "Mariano Melgar".

La referida obra ha sido recepcionada satisfactoriamente por el INRED, habiendo la Oficina de Infraestructura y Equipamiento presentado la liquidación final correspondiente a la obra en referencia con Informe N° 143-OCIE-77, que señala un saldo a favor del Contratista de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTINUEVE Y 21/100 SOLES ORO (\$27,169.21).

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente la devolución del Fondo de Garantía al Ing. José de Souza Reátegui, Contratista de la Obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G. U. E. "Mariano Melgar", el mismo que según la liquidación practicada por la OCIE asciende a la suma de -- S/. 27,169.21 en aplicación de lo dispuesto por el D. L. 19604.

Lima, 25 de Abril de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 10131



Elevese a la Oficina de Infraestructura, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 25 de Abril de 1977.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED~~

714
25 ABR. 1977

INFORME Nº 10-UAF-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
25 ABR. 1977
10.15
RECIBIDO

DE : JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO: Devolución del Fondo de Garantía
REF. : Resolución s/n. OCIE-Informe Nº 143-OCIE-77.
FECHA : Lima, 25 de Abril de 1977.

Tengo a bien informar a Ud., que la Obra Reacondicionamiento de Instalaciones Deportivas: G.U.E. Mariano Melgar a cargo del Contratista Ingº. José de Souza Reategui: fué suscrito el contrato por un monto de \$/ 606,844.57, con el cual se le ha retenido; como Fondo de Garantía la cantidad siguiente \$/ 30,342.21.

- Se le ha abonado el Total de 606,844.17 de la forma siguiente :
- a) Por Valorizaciones según contrato... \$/ 460,218.00
- b) Por reintegro Res. 146-Ad-77..... 146,626.17

Por Resolución 120-76-VC., se le debe pagar por reintegro solamente la suma de \$/ 143,453.67 y que por lo tanto se le debe descontar una diferencia de \$/ 3,172.57 por cobro de exceso, del fondo de garantía.

En conclusión :

Fondo de Garantía.....	30,342.21
Descuento por cobro en exceso	<u>3,172.50</u>
Liquido a Devolver a favor - del Contratista.....	<u><u>27,169.21</u></u>

Atentamente,

UAF/AUS.
cgc.

G. P. C. ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera
Matrícula No. 4063



714
25 ABR. 1977

INFORME N° 143-OCIE-77

A : SR . MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE X : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : ABRIL, 13 DE 1977

ASUNTO : LIQUIDACION OBRA

REF. : EXPEDIENTE 10131

=====

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

1. El Ing. José de Souza Reátegui mediante el expediente de la referencia solicita devolución de Fondo de Garantía de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la GUE. Mariano Melgar.
2. Del Informe N° 026-UPOE-77 se desprende lo siguiente :
 - Que la Obra ha sido entregada a satisfacción del INRED.
 - Que se ha abonado al Contratista las sumas siguientes :

Por valorizaciones según Contrato.....	460,218.00
Por Reintegro según Resol. N° 146-AD-76.....	<u>146,626.17</u>
	S/ 606,844.17
 - Que se ha retenido por concepto de Fondo de Garantía las siguientes sumas:

De las valorizaciones de Obra	23,010.90
De las valorizaciones de Reintegro	<u>7,331.21</u>
	S/ 30,342.21
 - Que asimismo, del informe antes mencionado se establece que al aplicar la Resol. 120-76-VC-9200 que regulariza los reintegros autorizados por Resol. N° 354/76-VC-1200, ha resultado que el monto actualizado de reintegros correspondiente a la citada obra es de S/ 143,453.67

- Se ha abonado en exceso S/. 3,172.50
=====

RESUMEN :

- Fondo de Garantía retenido de Valo-
rificaciones y Reintegros S/. 30,342.21
- Pago indebido a favor del Contratista
según Informe N° 026-UPOE-77 " 3,172.50
=====

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 27,169.21
=====

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura se apruebe la liqui-
dación Final, de la obra en referencia y se autorice la de-
volución del Fondo de Garantía respectivo.

Atentamente,

GED/OCIE
LALE/hbv.

Exp. 10131


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED